



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00966762- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-1452-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de julio de 2025, Emilio Nicolás Torres, agente contratado de esta Facultad solicita por EX-2025-00550430- - UNC-ME#FP que la cobertura del cargo vacante categoría 366/7 en el Departamento de Informática de esta dependencia se realice aplicando el Acta Paritaria 40 y complementarias (si correspondiera) y que se autorice su presentación en esa instancia en virtud de sus antecedentes y experiencia en el área de que se trata desde mayo del 2022.

Que el Decanato giró el pedido a la Comisión Paritaria Nodocente de nivel particular, la que aún no se expidió sobre lo solicitado.

Que el 10 de septiembre de 2025, por nota (IF-2025-00745222-UNC-ME#FP) Emilio Nicolás Torres solicitó la suspensión del trámite de concurso hasta tanto la Comisión Paritaria resuelva su solicitud.

Que puede hacerse lugar a lo solicitado

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por Emilio Nicolás Torres (Leg. 58499) en IF-2025-00745222-UNC-ME#FP (orden #37) y suspender el trámite del concurso

interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento Informática de esta Facultad llamado por RD-2025-1452-E-UNC-DEC#FP, hasta tanto se resuelva su solicitud.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.